Bogotá, D.C 30 de octubre de 2024.

Señor Mayor
MARTHA LILIANA SALAZAR HERNÁNDEZ
Gerente del contrato SAMC-062-DISAN-EJC-2024
Carrera 7 # 52 – 48
Bogotá D.C

ASUNTO: INFORME DE EVALUACIÓN COMPONENTE TÉCNICO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°SAMC-062-DISAN-EJC-2024, CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS REDES HIDROSANITARIAS; REMODELACIÓN, MODIFICACIÓN Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS EDIFICACIONES DEL ÁREA DE ODONTOLOGÍA DEL DISPENSARIO MÉDICO BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 13 CACIQUE TISQUESUZA – DISNOR"

1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas excluyentes de los bienes y/o servicios que ofrece, conforme a la descripción de estas en el Anexo 2 "Especificaciones Técnicas", que son de obligatorio cumplimiento, para lo cual debe diligenciar correcta y completamente el Formulario No. 05 "Especificaciones Técnicas".

Estos aspectos técnicos son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE.

PROPONENTE SUMINISTRO Y SOLUCIONES DEL ORIENTE S&S SAS

DESCRIPCIÓN	CONYCO SAS		
	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas excluyentes de los bienes y/o servicios que ofrece, conforme a la descripción de las mismas en el Anexo 2 “Especificaciones Técnicas”, que son de obligatorio cumplimiento, para lo cual debe diligenciar correcta y completamente el Formulario No. 05 “Especificaciones Técnicas”	X		CUMPLE, el documento fue aportado en la plataforma del SECOP II
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: • **UN (1) RESIDENTE DE OBRA (INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO):** Con matrícula profesional vigente, con un mínimo de experiencia profesional no menor de cuatro (04) años, contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional a partir del respectivo registro en el COPNIA, el cual deberá aportar debidamente firmado por el respectivo profesional. La experiencia, debe ser relacionada como residente de obra o residente de construcción y, mantenimiento y/o remodelación y/o adecuación y/o mejoramiento de edificaciones o instalaciones. Así mismo, debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas; para el cumplimiento de este requisito deberá aportar junto con la oferta la constancia de formación vocacional expedida por el ministerio de trabajo en concordancia con lo regulado por la Resolución 4272 de 2021. La dedicación al proyecto debe ser del 100%. • **UN (1) MAESTRO DE OBRA, Y/O TÉCNICO O TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES**, con experiencia general en obra no menor a dos (02) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta otorgada por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA). La experiencia, debe ser relacionada como maestro general de obra en la ejecución de proyectos relacionados con construcción, mantenimiento y/o adecuación y/o remodelación y/o reparación y/o reforzamiento y/o mantenimiento locativo de edificaciones, La dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. Así mismo, debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas; para el cumplimiento de este requisito deberá aportar junto con la oferta la constancia de formación vocacional expedida por el ministerio de trabajo en concordancia con lo regulado por la Resolución 4272 de 2021. • **UN (1) INSPECTOR SISO: PROFESIONAL EN LA RAMA DE LA INGENIERÍA O EN SALUD OCUPACIONAL**, con especialización en seguridad y salud en el trabajo y/o salud ocupacional. Debe contar con mínimo cuatro (04) años de experiencia contabilizada a partir de la licencia de prestación los servicios en seguridad y salud en el trabajo y/o licencia en salud ocupacional, cuyo objeto sea en		X	NO CUMPLE, no se allega el certificado de curso de trabajos en alturas para los profesionales ofertados.

DESCRIPCIÓN	CONYCO SAS		
	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
el desarrollo de actividades de seguridad y salud en el trabajo SISO y/o HSQE en obras de construcción y/o mantenimiento y/o adecuación y/o remodelación y/o reparación y/o reforzamiento y/o mantenimiento locativo de edificaciones. Debe aportar la Certificación de curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). Así mismo, debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas; para el cumplimiento de este requisito deberá aportar junto con la oferta la constancia de formación vocacional expedida por el ministerio de trabajo en concordancia con lo regulado por la Resolución 4272 de 2021.). La dedicación y permanencia al proyecto será del 100% • **UN (01) INGENIERO ELÉCTRICO Y/O TÉCNICO ELECTRICISTA Y/O TECNÓLOGO ELÉCTRICO**: debe contar con experiencia general como electricista en mantenimiento y/o adecuación y/o remodelación y/o reparación y/o reforzamiento y/o mantenimiento locativo de edificaciones, no menor a tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional que lo acredite. (Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas, para el cumplimiento de este requisito deberá aportar junto con la oferta la constancia de formación vocacional expedida por el ministerio de trabajo). La dedicación y permanencia al proyecto será del 30% sujeto a la ejecución de las actividades. • **TRES (03) AYUDANTES DE CONSTRUCCIÓN**: debe contar con experiencia mínima certificada de dos (02) años. La dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. Contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas; para el cumplimiento de este requisito deberá aportar junto con la oferta la constancia de formación vocacional expedida por el ministerio de trabajo en concordancia con lo regulado por la Resolución 4272 de 2021. La dedicación y permanencia al proyecto será del 100%			
VISITA TÉCNICA AL SITIO DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA OBRA (OBLIGATORIA): El oferente, previo a la presentación de la oferta; deberá realizar una visita de inspección al sitio donde se ejecutará la obra, donde se realizarán los trabajos en el área de odontología; la cual se encuentra situada en el DISPENSARIO MÉDICO BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 13 CACIQUE TISQUESUZA – DISNOR, ubicado en la Calle 106 No. 7-25, en la ciudad de Bogotá D.C, para acreditar este requisito, la Dirección de Sanidad rendirá un informe y lo publicará en el SECOP II, donde conste la relación de los oferentes que cumplieron con la visita técnica.	X		CUMPLE, el oferente se presento a la visita técnica requerida

DESCRIPCIÓN	CONYCO SAS		
	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE: Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de la información consignada en el Registro Único de Proponentes (RUP), de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y artículo 2.2.1.1.1.5.1, 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, cumpliendo los siguientes aspectos: A. Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales. B. Las contrataciones con las que se demuestre esta experiencia deberán encontrarse inscritas en el Registro Único de Proponentes. C. El Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de proponentes debe encontrarse vigente y en firme; para el presente proceso, el Oferente deberá allegar el Registro Único de proponentes a corte 31 de diciembre de 2023. D. El proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas, deben encontrarse registrados en el Registro Único de proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley 80 de 1993, Art. 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012. , para el caso de uniones temporales, consorcios o promesa de sociedad futura la experiencia podrá ser certificada sumando los contratos ejecutados por dichos integrantes y/o un extremo de estos podrá certificar toda la experiencia requerida en el proceso. E. Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o privada, sin domicilio en Colombia, no se requerirá su inscripción en el RUP, tal calidad se debe acreditar mediante el RUP del país de origen, su equivalente o certificación consularizados de que en dicho país no se exige tal actividad administrativa. F. El oferente interesado en participar en el proceso deberá acreditar como máximo tres (03) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación, los cuales deben estar clasificados como mínimo en diez (10) de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel por cada contrato, lo cual indica que los contratos se encuentran ejecutados y las inscripciones del mismo en firme y cuya sumatoria del valor sea equivalente al 100% del presupuesto oficial asignado al presente proceso.	X		CUMPLE, el documento fue aportado en la plataforma SECOP II

DESCRIPCIÓN	CONYCO SAS		
	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
GARANTÍA TÉCNICA: Para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar junto con la propuesta, la garantía técnica en documento independiente debidamente suscrito por el proponente, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos: • Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes y servicios adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad. • Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos • Que ampare la calidad de los bienes y materia prima empleada en su fabricación. • Que ampare por el término mínimo de cinco (5) años en obra, adicional al plazo de ejecución. • Las garantías deben cubrir el transporte, los elementos a cambiar y demás situaciones que se requieran para el cumplimiento de la garantía, estos costos adicionales, deben ser asumidos por el oferente seleccionado. • Cuando se presente en calidad de fabricante, debe presentar la garantía técnica suscrita por su representante legal • Cuando el proponente se presente en calidad de comercializador y/o distribuidor, debe presentar la garantía técnica debidamente suscrita por el representante legal del proponente y/o su fabricante.	X		CUMPLE, el documento fue aportado en la plataforma SECOP II
TÉRMINO DE RESPUESTA: Para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar junto con la propuesta, el término de respuesta en documento independiente debidamente suscrito por el proponente, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos: • En caso de que resulten deficientes los bienes y servicios y no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, el oferente debe proveer el reemplazo de estos dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, al requerimiento realizado por el ordenador del gasto. Previo concepto del supervisor del contrato. • Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. • El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de ejecución del presente proceso. • El bien defectuoso no podrá ser superior al 20 % del total de los elementos y o servicios entregados, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos. • En caso de que el material resulte defectuoso, el contratista deberá reponerlo en un término no mayor a los cinco (05) días hábiles siguientes, contados a partir del requerimiento del Supervisor del contrato, en la dependencia de la Entidad que se indique. • Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el	X		CUMPLE, el documento fue aportado en la plataforma SECOP II

DESCRIPCIÓN	CONYCO SAS		
	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
cumplimiento de su deber de garantía. • En todo caso, al presente deber de garantía se entiende incorporada la Garantía Legal descritos en los términos de la ley 1480 de 2011, por medio de la cual se expide el estatuto del consumidor y se dictan otras disposiciones			

Resumen y conclusiones de la evaluación

PROPONENTE	Conclusión Final
SUMINISTRO Y SOLUCIONES DEL ORIENTE S&S SAS	Una vez realizada la verificación de los documentos aportados por el proponente **SUMINISTRO Y SOLUCIONES DEL ORIENTE S&S SAS**, NO CUMPLE TECNICAMENTE, por tanto, debe subsanar la documentación en el término de traslado establecido en el cronograma de plataforma Secop II

Atentamente,

HUMBERTO PATIÑO VERA
COMITÉ TECNICO EVALUADOR DISAN